

## COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

### ACTA DE LA DECIMO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA (27.11.23)

#### I. SUMILLA DE ACUERDOS

- 1.1. Se aprobó por unanimidad** la aprobación del Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 20 de noviembre de 2023.
- 1.2.** Se aprobó por unanimidad la incorporación de los siguientes congresistas:
- **Rosangela Barbarán Reyes** a la Liga Parlamentaria de Amistad:  
Perú – Egipto.

En Lima, en el Hemiciclo Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, siendo las **once horas con veintisiete minutos del lunes 27 de noviembre de 2023**, se reunieron bajo la presidencia del señor congresista Alejandro Aguinaga Recuenco, los señores congresistas miembros titulares, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Lady Camones Soriano, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Isaac Mita Alanoca, Silvia Emperatriz Robles Araujo, Nivardo Edgard Tello Montes, Elías Marcial Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos.

#### **Con licencia, los señores congresistas titulares:**

María del Pilar Cordero Jon Tay, Luis Roberto Kamiche Morante y Abel Augusto Reyes Cam.

Con el quórum reglamentario, el presidente de la Comisión dio inicio a la Decimo Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores.

#### II. APROBACIÓN DEL ACTA

El Acta de la Décima Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, llevada a cabo el 20 de noviembre de 2023, **fue aprobada por unanimidad**.

### III. DESPACHO

Al respecto, el señor presidente informó al Pleno de la Comisión que, fue enviada a todos los miembros la relación de documentos recibidos y remitidos; por tanto, resaltó que, si algún congresista tuviera interés en algún documento en particular, el mismo pueda solicitarlo a través de la secretaría de la Comisión.

### IV. INFORMES

En la sección de informes, el señor presidente de la Comisión participó a los señores congresistas miembros de la Comisión sobre el ingreso de los siguientes documentos, conforme se detalla:

1. Oficio N° 225 -2023-2024-ADP-CD/CR, fechado el 21 de noviembre de 2023, suscrito por el Oficial Mayor, señor Giovanni Forno Flórez, a través del cual remite el Informe sobre el viaje de la presidenta de la República, a las ciudades de Stuttgart y Berlín, Alemania; Estado de la ciudad del Vaticano y Roma, Italia, entre los días del 11 al 15 de octubre de 2023; autorizado por Resolución Legislativa N° 31892, a fin de participar en:
  - El evento denominado Día de América Latina, organizado por el gremio empresarial alemán LateinameriKa Verein E.V (LAV).
  - Encuentros bilaterales con el presidente Federal de Alemania y otras autoridades alemanas.
  - La Reunión con el Santo Padre, el secretario de Estado de la Santa Sede.
  - La Reunión con el director general de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO).

Con relación a los gastos de viaje y viáticos de la comitiva oficial que acompañó a la presidenta de la República; la presidencia de la Comisión comentó que los mismos, según el Informe alcanzado, ascendería en USD 25, 818.16 (Veinticinco mil ochocientos dieciocho dólares americanos).

En esa línea, el señor presidente de la Comisión recordó a los señores miembros que, la dación de cuenta, se da en el marco de la Ley 28344, Ley que regula la autorización de salida del territorio nacional del presidente de La República, la misma que establece en su artículo 5 que, dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la conclusión de un viaje, el presidente del Consejo de Ministros presenta al Congreso de la República un Informe sobre el cumplimiento de los objetivos del viaje, la relación de actividades oficiales realizadas, los gastos generados e información adicional que se considere de interés para conocimiento del Poder Legislativo.

2. Oficio N° 228-2023-2024-ADP-CD/CR, fechado el 21 de noviembre de 2023, suscrito por el Oficial Mayor, señor Giovanni Forno Flórez, el mismo que remite el Informe sobre el viaje del congresista Guillermo Bermejo Rojas, mediante el cual informa sobre su participación en la Conferencia Parlamentaria Internacional Rusia – América Latina, realizado en la ciudad de Moscú - Rusia, el 29 de septiembre de 2023.

En la misma sección informes, el señor presidente de la Comisión informó a todos los miembros que, el miércoles 29 de noviembre de 2023, a las 13 horas y en la Sala Raúl Porras Barrenechea del Palacio Legislativo, se ha previsto realizar la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión, cuya punto único de agenda será la presentación del señor Javier González Olaechea Franco, Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que exponga los lineamientos de la política exterior, relaciones internacionales y cooperación internacional concordantes con los objetivos estratégicos y las políticas de Estado, así como de otros temas de especial relevancia que configuren beneficios para nuestro país.

En tal sentido, el señor presidente convocó a todos los miembros de la Comisión su participación presencial. Comunicó además que, la citación y agenda serán enviadas formalmente a cada Despacho de los señores congresistas miembros integrantes de la Comisión.

Al término de los informes, el presidente de la Comisión hizo énfasis en sí algún otro congresista quisiera hacer uso de la palabra; al respecto, ningún congresista miembro de la Comisión informó.

## V. PEDIDOS

El señor presidente de la Comisión solicitó a los señores congresistas que quieran hacer uso de la palabra por algún pedido, lo hagan en esa sección, no habiendo pedidos, el presidente de la Comisión dio lectura al pedido de la señora congresista Rosangela Barbarán Reyes, relacionado con la incorporación a formar parte de una Liga Parlamentaria de Amistad, se detalla:

**La señora congresista Rosangela Barbarán Reyes** solicitó formar parte a la Liga Parlamentaria de Amistad:

- Perú – Egipto.

## VI. ORDEN DEL DÍA

Al respecto del pedido formulado por la señora congresista Rosangela Barbarán Reyes, el presidente de la Comisión sometió al voto el pedido de la señora congresista relacionado con su incorporación a una Liga Parlamentaria de Amistad, el mismo que pasó al Orden del Día:

### **5.1. Se aprobó por unanimidad la incorporación de la señora congresista Rosangela Barbarán Reyes a la Liga Parlamentaria de Amistad Perú – Egipto.**

#### **Votaron a favor los señores congresistas,**

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Lady Camones Soriano, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Isaac Mita Alanoca, Silvia Emperatriz Robles Araujo, Elías Marcial Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos.

#### **No hubo votos en contra ni en abstención.**

### **5.2. Debate y aprobación del predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley N° 05303/2022-CR, Ley que crea la comisión consultiva de evaluación de personas candidatas a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.**

Al respecto, el señor presidente de la Comisión solicitó a la señora secretaria técnica de la Comisión que informe sobre los fundamentos del dictamen elaborado por la Comisión de Relaciones Exteriores. Sobre el particular, la señora secretaria técnica de la Comisión informó al respecto:

Que, el Proyecto de Ley N° 5303/2022-CR, que propone la Ley que norma el procedimiento de propuestas para jueces, jueces Ad Hoc y comisionados en Corte Interamericana de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos, fue decretado para estudio y dictamen a la Comisión de Constitución y Reglamento como primera comisión dictaminadora, y a la Comisión de Relaciones Exteriores como segunda comisión dictaminadora. Ingreso a esta Comisión el 12 de junio de 2023.

Asimismo, recordó que, la iniciativa legislativa en mención fue presentada por la congresista Rosselli Amuruz Dulanto, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País.

Además, la señora secretaria técnica de la Comisión puso en conocimiento de los señores congresistas miembros de la Comisión que, durante el estudio para emitir el presente dictamen, se solicitó las opiniones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Judicial, Tribunal Constitucional y Fiscalía de la Nación, de los cuales se recibió el Informe del Ministerio de Relaciones Exteriores, el mismo que concluyó señalando que:

"Le corresponde al Poder Ejecutivo, en virtud de sus atribuciones constitucionales, evaluar los mecanismos más idóneos para determinar las propuestas de jueces, jueces ad hoc y comisionados, para que integren la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos".

En esa misma línea, la señora secretaria técnica de la Comisión recordó que la iniciativa legislativa consta de 03 artículos orientadas a normar el procedimiento de propuesta del Gobierno del Perú para Jueces, Jueces Ad Hoc y Comisionados, ante la Asamblea General de la OEA, para que integren la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En cuanto a la cuestión de fondo, la señora secretaria técnica de la Comisión informó a todos los señores congresistas miembros que, tras el estudio y análisis a la opinión recibida de la Cancillería, así como, a la norma constitucional y legal, a los tratados internacionales, las resoluciones de la Asamblea General de la OEA, que sobre la materia tienen competencia, igualmente, de los principios básicos de las Naciones Unidas como el Principio de Bangalore y el informe de expertos para la evaluación de candidatos a la Corte y Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Comisión de Relaciones Exteriores concluyó en lo siguiente:

- Se considera acertada la posición de la Cancillería al señalar que, la proposición de ley "se trata de una reserva constitucional que tiene una serie de implicancias concretas, tanto para los demás poderes del Estado como también para los órganos constitucionales. Una de esas implicancias tiene que ver con el hecho de que ninguno de ellos podría atribuirse directa o indirectamente atribuciones constitucionales de otro, pero también tiene que ver con el hecho de no interferir en el ejercicio de estas por parte del presidente de la República. Lo que quiere decir que, la intervención del legislador sobre tal atribución constitucional resultaría incompatible con la Constitución."; sin embargo, "coincide con el espíritu de la propuesta en la medida que se debe procurar que los candidatos sean los más idóneos para realizar sus funciones conforme a lo previsto en la Convención Americana sobre Derechos Humanos."

- Considerando que, los mecanismos internos de nominación no son definidos en la Convención ni en los estatutos de la Corte o la Comisión Interamericana, conforme ha señalado el Ministerio de Relaciones Exteriores, es importante que, en nuestra legislación interna se regule una normativa interna que regule el proceso de evaluación y elección de las personas candidatas a la Corte y Convención Interamericana de Derechos Humanos; teniendo en cuenta:
  - a) Los principios básicos de las Naciones Unidas sobre la conducta Judicial, recogidos en el Principio de Bangalore, que versan sobre independencia, imparcialidad, integridad, corrección, igualdad, competencia y diligencia de los miembros de la judicatura.
  - b) Las Resoluciones de la Asamblea General de la OEA:
    - AG/RES. 2887 (XLVI-O/16) Promoción y Protección de Derechos Humanos. Punto xiv.
    - AG/RES. 2928 (XLVIII-O/18) Promoción y Protección de Derechos Humanos. Punto xviii.
    - AG/RES. 2961 (L-O/20) Promoción y Protección de Derechos Humanos. Punto ii.

La señora secretaria técnica de la Comisión señaló que, referidos instrumentos internacionales han proporcionado elementos de consideración adicionales, como la integración equilibrada de género y representatividad geográfica regional, para los procesos de selección de jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de comisionados de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- Las Directrices de las Naciones Unidas sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de órganos creados en virtud de tratados de Derechos Humanos.
- Las recomendaciones del Informe final del panel independiente de expertos y expertas para la evaluación de candidatos y candidatas a la Corte y Comisión Interamericanas de Derechos Humanos, en el cual encomiendan:
  - i) Que, los Estados creen un procedimiento transparente, participativo y abierto a nivel nacional, que permita la selección de un mayor número de candidaturas idóneas y que cumplan con los requisitos normativos; y
  - ii) Que, se mejore el proceso de elección en la OEA para evitar más deficiencias y para asegurar que la elección de jueces y comisionados, cumplan con los requisitos normativos y reflejen en su totalidad la paridad de género y la diversidad de la región.

La señora secretaria técnica precisó que, referidas recomendaciones son dadas en consideración de que: "sin reglas claras y uniformes, los procesos de selección se encuentran mayoritariamente controlados por los Estados y exentos de la posibilidad de ser auditados oficialmente por otros actores"; toda vez que, "las nominaciones se producen a través de un nombramiento discrecional por parte del Ejecutivo, usualmente a través del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Asimismo, la señora secretaria técnica de la Comisión recalcó que, muchas veces, la práctica del intercambio de votos ha dominado históricamente los procesos de selección. Los Estados intercambian promesas de apoyo político por votos en elecciones y estos apoyos muchas veces desconocen las capacidades e idoneidad de las personas candidatas; por tanto, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República considera que debe existir un mecanismo que aporte a nuestra legislación nacional las consideraciones planteadas en el proceso de elección a los candidatos a jueces y comisiones para la Corte y la Comisión Interamericana; y así, se cuente con una reglamentación ordenadora que defina las bases de postulación y evaluación de los candidatos a jueces y comisionados.

En tal razón y frente a la propuesta legislativa recibida, la señora secretaria técnica señaló que, se estima conveniente, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, y a la luz de los artículos 4, 35 y 37 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que se cree una Comisión Consultiva encargada de:

- Presentar propuestas al presidente de la República en procesos de nominación y selección de candidatos para ejercer el cargo de juez o comisionado, según sea el caso, para la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Además, la señora secretaria técnica precisó que, la iniciativa legislativa en mención, no tiene impacto económico negativo para el Estado, en tanto que no exige erogación alguna de los recursos del Estado. Por otro lado, representa un avance en el desarrollo de nuestra normativa interna destinada a resguardar los principios básicos de los derechos fundamentales de las personas en el fuero internacional. Asimismo, no contraviene con el ordenamiento jurídico vigente y, se condice con lo establecido en el Acuerdo Nacional, Sexta Política de Estado: Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración; y Décimo Octava Política de Estado: Plena vigencia de la Constitución y de los derechos humanos y acceso a la justicia e independencia judicial.

Por las consideraciones expuestas, la señora secretaria técnica la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República del Perú, comunicó a todos los señores congresistas miembros presentes que, de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, se recomienda la aprobación del Proyecto de Ley N° 5053/2022-CR, con el siguiente texto sustitutorio, el cual dio lectura conforme se detalla:

## **FÓRMULA LEGAL TEXTO SUSTITUTORIO**

### **LEY QUE CREA LA COMISIÓN CONSULTIVA DE EVALUACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS A LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

#### Artículo 1. Creación de la Comisión Consultiva

Se crea la Comisión Consultiva encargada de presentar propuestas al presidente de la República en procesos de nominación y selección de candidatos para ejercer el cargo de juez o comisionado, según sea el caso, para la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Corte IDH) y Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Comisión IDH).

#### Artículo 2. Objeto de la Comisión Consultiva de Alto Nivel

El objeto de la Comisión Consultiva es evaluar y presentar propuestas de personas candidatas ante los órganos interamericanos que cumplan con los requisitos de alta calidad moral, independencia, imparcialidad y reconocida competencia en materia de derechos humanos.

#### Artículo 3. Conformación de la Comisión Consultiva

3.1. La Comisión Consultiva está conformada por representantes de las siguientes entidades del Estado peruano:

- a) Un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en quien recae la secretaría técnica.
- b) Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- c) Un representante del Tribunal Constitucional.
- d) Un representante de la Corte Suprema de Justicia de la República del Perú.
- e) Un representante de la Junta de Fiscales Supremos.
- f) Un representante de la Defensoría del Pueblo.
- g) Un representante de la Junta de Decanos del Colegio de Abogados del Perú

3.2. La participación de los integrantes de la Comisión Consultiva es ad honorem y de confianza y, no inhabilita para el desempeño de ninguna función pública o actividad privada.

Los representantes de la Comisión Consultiva garantizan una metodología de trabajo y los criterios de evaluación utilizados en el proceso de selección de candidatos (as) bajo el marco de la transparencia.

#### Artículo 4. Designación de los miembros de la Comisión Consultiva

El Poder Ejecutivo define la estructura y designa mediante resolución suprema a los miembros representantes de la Comisión Consultiva a los que se refiere el artículo 3, en concordancia con lo señalado en el artículo 37 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

#### Artículo 5. Funciones de la Comisión Consultiva

La Comisión Consultiva presenta propuestas de candidatos (as) y brinda recomendaciones en el marco de lo establecido en el artículo 2, y tiene a su cargo las siguientes funciones:

- a. Implementa un procedimiento interno de nominación de candidatos (as) ante órganos interamericanos.
- b. Determina un proceso de evaluación con el objeto de preservar la independencia e imparcialidad en el ejercicio de sus tareas.
- c. Establece criterios y causales de inhibición por conflicto de intereses de algunos de sus miembros.
- d. Recomienda el fortalecimiento de procesos de nominación y selección de representantes del Estado peruano ante organismos internacionales.

#### Artículo 6. Informe final de la Comisión Consultiva

La Comisión Consultiva presenta ante la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República un informe anual, cada mes de enero, respecto de las acciones establecidas en el artículo 5 de la presente ley.

### **DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL**

#### ÚNICA. Reglamentación

El Poder Ejecutivo aprueba el reglamento de la presente ley en un plazo no mayor de treinta días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

El reglamento regula las demás funciones, conformación, designación, implementación, seguimiento, sesiones y otros aspectos que, debido a la naturaleza de la Comisión Consultiva, sean oportunos para su mejor desarrollo.

Una vez que terminó de informar la secretaria técnica de la Comisión sobre los fundamentos del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 05303/2022-CR con texto sustitutorio, el señor presidente de la Comisión consultó si algún Congresista miembro tiene alguna pregunta que hacer lo haga en ese momento; caso contrario, sometería al voto el predictamen.

Al respecto, intervinieron los señores congresistas José Daniel Williams Zapata, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Isaac Mita Alanoca, Silvia Emperatriz Robles Araujo y Elías Marcial Varas Meléndez; y tras el debate correspondiente sobre el Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 05303/2022-CR con texto sustitutorio, el señor presidente de la Comisión informó que, para un mejor estudio y revisión, de los señores congresistas miembros de la Comisión, al texto sustitutorio del predictamen, el voto será visto en la próxima sesión de la Comisión.

### **5.3. Sustentación de la Congresista María del Carmen Alva Prieto, respecto al Proyecto de Ley N° 04392/2022-CR, Ley que fortalece la seguridad migratoria en los puestos de control migratorio de todas las zonas de frontera y en los aeropuertos internacionales a través de la implementación de registros biométricos de su autoría.**

El señor presidente de la Comisión dejó en el uso de la palabra a la señora congresista María del Carmen Alva Prieto, autora de la iniciativa de ley N° 04392/2022-CR.

Al respecto, la señora congresista Alva Prieto, agradeció la invitación para sustentar el Proyecto de Ley N° 4392/2022-CR, que propone la Ley que fortalece la seguridad migratoria en los puestos de control migratorio de todas las zonas de frontera y en los aeropuertos internacionales, a través de la implementación de registros biométricos de su autoría.

En primer lugar, la señora congresista referenció la problemática constante que se vive como país frente a la alta tasa de migración irregular y sus consecuencias, por ejemplo, señaló que en su momento el ministro del Interior informó que, sólo entre los años 2018 hasta abril de 2023, existen más de 229 mil 925 migrantes que tienen una situación migratoria irregular; de esa población, la señora congresista recalcó que, un aproximado de:

- 211 mil 573 ciudadanos extranjeros permanecen en el país en situación migratoria irregular, los mismos que ingresaron por Ecuador. Esas cifras corresponden en % al 92% de extranjeros irregulares.
- 12 mil 821 ingresaron por Colombia. 5.8%
- 2 mil 709 ingresaron por Brasil. 1.27%
- 862 ingresaron por Bolivia 0.47%
- 818 ingresaron por Chile. 0.46%

En esa línea, la señora congresista refirió que, muchas veces los ciudadanos extranjeros, ingresan al Perú por zonas de fronteras, violando las normas migratorias del Estado, ya sea burlando los controles fronterizos o mediante el empleo de documentos fraudulentos o falsificados. Y, Aunque el Ministerio del Interior, en colaboración con la Superintendencia Nacional de Migraciones, han tomado medidas para combatir la migración irregular en el país, la señora congresista enfatizó que, es necesario implementar acciones legislativas adicionales que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad en nuestros puntos de control migratorio en todas las zonas fronterizas y en los aeropuertos internacionales.

En segundo lugar, la señora congresista precisó que, es de conocimiento público que los controles migratorios son administrados por la Superintendencia Nacional de Migraciones, y a la fecha, el estado peruano tiene:

- 35 Puestos de Control Migratorio.
- 22 Puestos de Control Fronterizo.
- 06 Puestos de Verificación Migratoria.
- 02 Centros Binacionales de Atención Fronteriza.
- 01 Puesto de Control Migratorio Conjunto

Por tanto, señaló sobre la importancia de superar las falencias que presentan los controles migratorios en nuestro país, las mismas que han sido detectadas por la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo. Al respecto, la señora congresista informó que:

- La Contraloría General de la República encontró que actualmente faltan estrategias para controlar la migración en el Complejo Fronterizo Santa Rosa. Esto hace que las personas que quieren cruzar la frontera hacia Tacna tengan que esperar más tiempo.
- La Defensoría del Pueblo visitó el Puesto de Control La Tina, en la frontera con Ecuador, y notó problemas en el personal encargado. El personal no puede conocer al instante las órdenes judiciales porque no tienen acceso en tiempo real a los sistemas de migraciones, DATAPOL y RENIEC. Esto afecta la garantía de los derechos fundamentales de las personas que pasan por esa zona fronteriza, sobre todo de los migrantes y turistas.

Por todo lo expuesto, la señora congresista Alva Prieto acentuó sobre ¿Cuál es la importancia de esta iniciativa legislativa? Al respecto, sustentó que es importante porque:

- Mejora el funcionamiento de los puestos de control fronterizos mediante la implementación de registros biométricos.
- Permite una identificación sistemática y confiable de las personas que exceden su estancia permitida.

- Contribuye a la seguridad nacional y a la lucha contra el terrorismo, facilitando a la policía el acceso a historiales de viajes.

Asimismo, la señora congresista precisó que, la iniciativa legislativa busca que se fortalezca la seguridad en cada puesto de control fronterizo, a fin de detectar a las personas que pretendan burlar la seguridad nacional con documentos de viaje falsificados.

Por tanto, la iniciativa propone:

- Fortalecer la seguridad migratoria en los puestos de control migratorio de todas las zonas de frontera y en los aeropuertos internacionales, a través de la implementación de registros biométricos por parte del Poder Ejecutivo, por ser el ente rector de la política migratoria interna y externa.

En ese sentido, los puestos de control migratorio que se encuentren habilitados en las fronteras y en los aeropuertos internacionales, deberán contar con los equipos que les permitan el registro biométrico de migrantes.

Para tal efecto refirió la señora congresista que, el Poder Ejecutivo deberá adecuar un marco normativo que regule la implementación, ejecución, actualización y seguimiento de registros biométricos en los puestos de control migratorio de todas las zonas de frontera y en los aeropuertos internacionales.

Asimismo, se dejó claro que, como parte de la Política Nacional Migratoria, el Gobierno peruano debe afrontar las diferentes amenazas, internas y externas, con políticas claras, garantizando su soberanía, independencia e integridad territorial, así como la protección de sus intereses y el cumplimiento de sus objetivos para el bien de la sociedad.

Finalmente, señaló que nuestras fronteras se encuentran vulnerables debido, entre otros factores, a la falta de desarrollo y seguridad. Precisó la señora congresista que, estos elementos limitan las acciones de control en la zona de frontera por parte de las autoridades competentes, entre ellas, la Policía Nacional del Perú; asimismo, las diferencias en el desarrollo económico y social en las zonas de fronteras, permiten la presencia de actividades delictivas, tales como: contrabando, trata de personas, tráfico de migrantes, tráfico de drogas, tráfico de armas.

En este sentido, solicitó al señor presidente de la Comisión y a los señores congresistas miembros que, perciban la importancia del proyecto de ley que busca fortalecer nuestra seguridad nacional; y se dictamine y cuente con la votación favorable para su aprobación.

Terminada su exposición, el señor presidente de la Comisión agradeció la fundamentación de la señora congresista María del Carmen Alva Prieto y consultó si algún Congresista miembro tiene alguna pregunta que hacer, lo haga en ese momento.

Al respecto, intervinieron los señores congresistas José Daniel Williams Zapata, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Isaac Mita Alanoca, Silvia Emperatriz Robles Araujo y Elías Marcial Varas Meléndez; saludando la importancia de la iniciativa legislativa presentada por la señora congresista Alva Prieto, además de referir sobre la importancia de que una iniciativa como la propuesta este prontamente en vigor en favor de la defensa nacional y en especial de la población.

#### **5.4. Sustentación del Congresista Isaac Mita Alanoca, respecto del Proyecto de Ley N° 06004/2023-CR, Ley que modifica los artículos 18°, 20°, 21°, 28°, 29° y 30° de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza de su autoría.**

El señor presidente de la Comisión dejó en uso de la palabra al señor congresista Isaac Mita Alanoca, para que exponga sobre los alcances del Proyecto de Ley N° 06004/2023-CR.

El señor congresista Mita Alanoca agradeció a la presidencia de la Comisión e informó los alcances del Proyecto de Ley 06004/2023-CR, señalando que, el actual modelo institucional que regula las relaciones de la sociedad nacional, el Estado y los pueblos indígenas y comunidades han tenido una definición e incorporación en la vida pública de la Nación a través de un largo proceso de luchas y contradicciones, avances y retrocesos.

Asimismo, el señor congresista señaló que, muchos de los problemas que aquejan a las poblaciones locales derivan de la débil presencia del Estado, no obstante haber asumido compromisos internacionales como el Tratado Amazónico y los acuerdos binacionales con Colombia, en este caso. Este fenómeno del Estado ausente ha generado una problemática compleja y diversa cuyas principales aristas, identificadas en el análisis, son:

- a) Agricultura migratoria ha dejado una profunda huella de tierras devastadas.
- b) Incipiente diversificación de un gran número de recursos diferentes a la madera para promover industrias medianas y pequeñas en campos como; la farmacia, repostería, tintes textiles.
- c) Los servicios de salud y educación son deficientes, al punto que en la zona se encuentran altos índices de anemia y desnutrición infantil y una insuficiente infraestructura educativa.
- d) Escaso desarrollo tecnológico que viabilice el aprovechamiento integral de los recursos forestales.

- e) Presencia de actividades ilegales (minería informal, tala indiscriminada). Por su parte, la zona de frontera entre Perú y Ecuador posee características muy propias que la diferencian en algunos tópicos y que la acercan en otros, a la que se observa en la zona de frontera entre Perú y Colombia.

El señor congresista señaló que, para los pueblos indígenas u originarios, la tierra no es sólo un recurso económico, es también la biblioteca, el laboratorio y la universidad de los pueblos; la tierra guarda todo el conocimiento histórico y científico, todo lo que han sido los pueblos indígenas y todo lo que saben acerca de vivir bien y de manera humana está incrustado en su tierra y en las historias asociadas con cada rasgo del paisaje.

Además, remarcó que, los pueblos indígenas u originarios necesitan tierras para subsistir y para cubrir sus necesidades materiales, sin embargo, su integridad y desarrollo cultural también depende de manera fundamental de su derecho ininterrumpido a determinar su relación con todo lo que hay dentro de sus territorios, incluyendo los lugares, las aguas, los animales las plantas.

Entre otros puntos importantes, el señor congresista Mita Alanoca refirió sobre la importancia del proyecto de ley que propone modificar los artículos 18°, 20°, 21°, 28°, 29° y 30° de la Ley N° 29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza.

Terminada su exposición, el presidente de la Comisión agradeció su participación y consultó si algún congresista tiene alguna pregunta que hacer al respecto lo haga en ese momento.

Al respecto, intervinieron los señores congresistas Elías Marcial Varas Meléndez entre otros, saludando la importancia de la iniciativa legislativa.

## VII. DISPENSA DEL ACTA

El señor presidente de la Comisión, antes de levantar la sesión pidió autorización para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, sin esperar el trámite de aprobación del Acta. **La dispensa del acta fue aprobada por unanimidad.**

El señor presidente solicita a la secretaria técnica proceder a la votación para dispensa del Acta. Votando a favor, los señores congresistas:

Alejandro Aguinaga Recuenco, José Daniel Williams Zapata, Heidy Lisbeth Juárez Calle, María del Carmen Alva Prieto, Ernesto Bustamante Donayre, Lady Camones Soriano, Jhaec Darwin Espinoza Vargas, Carmen Patricia Juárez Gallegos, Elva Edhit Julón Irigoín, Juan Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, Isaac Mita Alanoca, Silvia Emperatriz Robles Araujo, Nivardo Edgard Tello Montes, Elías Marcial Varas Meléndez y Jorge Arturo Zeballos.

**No hubo votos en contra ni en abstención.**

No existiendo otros temas que tratar y siendo las doce horas con cincuenta minutos, el señor presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores levantó la sesión.

Forma parte de la presente acta la grabación en audio de la sesión realizada en la plataforma de Microsoft Teams y la transcripción de la misma, realizada por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República.

**Alejandro Aguinaga Recuenco**  
Presidente  
Comisión de Relaciones Exteriores

**Heidy Lisbeth Juárez Calle**  
Secretaria  
Comisión de Relaciones Exteriores